SECRETARIA. Roldanillo, 14 de junio de 2023. A Despacho de la señora Juez, informando se recibió respuesta del pagador. Sírvase proveer.

PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Roldanillo, (Valle), catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicación:	76-622-40-03-001-2023-00081-00
Proceso:	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante:	Cooperativa Financiera Conficafe
Demandada:	Nohora Constanza Montoya Guerrero
Auto:	1226

Póngase en conocimiento de la parte actora para los fines pertinentes, la respuesta allegada por el pagador Secretaria de Educación Departamental del Valle del Cauca, la cual manifiesta que fue aplicada la medida de embargo a partir del 01 de mayo del 2023, por el valor de $750.571.

N O T I F Í Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JDRT

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **15 DE JUNIO DE 2023** Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.

PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f14b0c413ab44eee7b1f53b3042b39b7a05d93f7dd67ae54a58157f807ce7d20**
Documento generado en 14/06/2023 05:51:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica